





# RESOLUCION No. 1 2 7 4 ( 2 4 JUL 2017

### Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017009821-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 24 de julio de 2017, la Oficina Asesora Jurídica solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VERGARA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.014.210.737, Profesional Especializado Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Medellín los días 01 y 02 de Agosto de 2017, con el fin de supervisar los procesos judiciales de la entidad.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

#### <u>JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VERGARA</u>

Sueldo Básico

: \$3.612.261

Tarifa Viáticos

: \$235,223

Días Autorizados

: los días 01 y 02 de Agosto de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte : \$352.835

Total

: \$132.500

Ruta Aérea

: \$485.335 : Bogotá - Medellín - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VERGARA, mediante Resolución No 0743 del 10 de mayo de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017007017-l del 31 de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VERGARA a la ciudad de Medellín los días 01 y 02 de Agosto de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia PBX: 382 16 70









## RESOLUCION No.1 2 7 4 ( 2 4 JUL 2017 ) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VERGARA, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

#### JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VERGARA

Sueldo Básico

: \$3.612.261

Tarifa Viáticos

: \$235.223

Días Autorizados

: los días 01 y 02 de Agosto de 2017

Total Viáticos

: \$352.835

Gastos de Transporte Total : \$132.500 : \$485.335

Ruta Aérea

: Bogotá - Medellín - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

**ARTICULO 5º**. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 4 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL

EF-2017-054 1234 &1-34649 DE ACTION NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS
VIATICOS 9 905+05 de viage ad interior NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

IL 311002004011092

31/0\$/2017

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupoli H.
Revisó: Juan Sebastian Rodríguez Vergara – Profesional Especializado Grado 03

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Linea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia



MARRIEL ALVER GRADET